



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-54/2020**

**RECURRENTES:  
ABRAHAM CORREA ACEVEDO Y OTROS**

**ÓRGANO RESPONSABLE:  
ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

**TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO**

**MAGISTRADA PONENTE:  
CAROLA ANDRADE RAMOS**

**Mexicali, Baja California, a once de febrero de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el once de febrero de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de diez de febrero dictado dentro del cuaderno de antecedentes SG-CA-27/2021; mediante el cual Sala Regional Guadalajara remite los documentos presentados por Abraham Correa y otros, relativos a la impugnación en contra de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado, a la Sala Superior para que, a su vez, ésta determine el cauce jurídico que debe darse a dicha impugnación toda vez que, la materia de controversia puede actualizarse a favor de esa Sala; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Téngase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-54/2020 para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe.

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

